

ENSEÑANZA CONCERTADA

Las nóminas de diciembre y enero incluirán los atrasos desde septiembre de 2001 en virtud del Acuerdo de analogía

Las nóminas de diciembre y enero incluirán los atrasos originados desde septiembre de 2001 como consecuencia de la aplicación del Acuerdo de homologación salarial del profesorado de privada concertada con los de la pública suscrito el pasado 6 de septiembre.

El objetivo del Acuerdo de Analogía, que tendrá una vigencia de cinco años, es homologar al 96% los salarios de los docentes concertados con los de la pública en los conceptos de sueldo, complemento de destino, componente general del complemento específico, componente general y homologación, y complemento de productividad.

La homologación final resultará del cálculo basado en la diferencia de un salario en el 2006 de pública y de concertada. Ésta se dividirá en cinco tramos iguales, y éstos, a su vez en doce mensualidades. Las cláusulas de actualización tendrán en cuenta cualquier revisión que se produzca en el período establecido: desvío en IPC, revisiones salariales, etc.

Se ha constituido una Comisión de Seguimiento que se reunirá tres veces al año para verificar la mejora real en el grado de homologación. Las modificaciones que se establezcan se efectuarán en enero y en septiembre.